

ADENDA N° 02

Fecha: 04/09/2024

En referencia al llamado por LMC N° 04/2024 “Consultoría Ambiental” – ID N° 441.423, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Los puntos con adendas son:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

15. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 103 del Decreto 2992/19 “Que reglamenta la Ley 2051/03).

TERMINOS DE REFERENCIA – CRITERIOS Y SUBCRITERIOS.

	Crterios	Puntaje Total o máximo
Antigüedad de la firma consultora		10
Se otorgará el total del puntaje asignado a este Factor a la firma Consultora que posea mínima de 5 (cinco) años de antigüedad como consultora ambiental, demostrable. Se deberán presentar los siguientes documentos sin exclusión. - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y - Copia autenticada del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.	Se otorgan los puntos de la siguiente manera: De 0 a 2 años: 2 Puntos De 3 a 4 años: 7 puntos De 5 años en adelante: 10 puntos	10
Antecedentes de la Firma Consultora		10
FORMULARIO TEC-2: La firma consultora deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en Trabajos de Estudios de Impacto Ambiental o Auditoría Ambiental para entidades del sector Público o privado. La acreditación de dichos trabajos se realizará por medio de copias de Facturas o contratos y en cada caso acompañado de la copia de su correspondiente Resolución de la autoridad de aplicación de la Ley 294/93 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios.	Se otorgara 1 (un) punto a cada Experiencia General, hasta un máximo de 10 puntos.	10
Experiencia del Consultor asignado		30

<p>La firma consultora deberá asignar por lo menos dos consultores para la ejecución de los trabajos, cuyos Curriculum Vitae deberán acompañar a la oferta presentada.</p> <p>Las copias de los títulos de grado y post grados deberán presentarse autenticadas por escribanía.</p> <p>Los consultores asignados deberán ser profesionales egresados universitarios de carreras relacionadas a las ciencias ambientales, con una duración como mínima de 4 (cuatro) años, o egresados universitarios con postgrados de especialización o maestría en evaluación de Impacto Ambiental u otros relacionados.</p> <p>Dentro del plantel de consultores se deberá contar con al menos un Ingeniero Ambiental con registro de consultor de MADES, con antigüedad mínima de 5 años. Solo calificará el consultor líder de equipo.</p> <p>Para la calificación de experiencias similares se computará todos los servicios realizados por el profesional en las áreas de estudios ambientales.</p> <p>Para la calificación se consideraran los siguientes documentos: FORMULARIO TEC-6, acompañado de los siguientes documentos respaldatorios (Copia de facturas, contratos u órdenes de trabajo expedido por instituciones públicas o privadas u otros documentos que avalen los trabajos realizados).</p>	<p>Se otorgará 2 (dos) puntos por cada evento en la que el personal haya realizado servicios de consultoría ambiental, hasta un máximo de 30 Puntos.</p>	<p>30</p>
Propuesta técnica		50
<p>Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los términos de referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, será calificada con 20 PUNTOS.</p>	<p>Se otorgará un máximo de 20 (veinte) puntos.</p>	<p>20</p>
<p>El cronograma de actividades completo y detallado que incluye todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollan, en el periodo de ejecución de los servicios, será calificado con 15 PUNTOS.</p>	<p>Se otorgará un máximo de 15 (quince) puntos.</p>	<p>15</p>
<p>La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la metodología de trabajo y la organización propuesta, tendrá una calificación de 15 PUNTOS.</p>	<p>Se otorgará un máximo de 15 (quince) puntos.</p>	<p>15</p>
Resumen		Puntos
Antigüedad de la firma consultora		10
Antecedentes de la firma consultora		10
Experiencia de los consultores asignados		30
Propuesta técnica		50
Total de Puntos para Propuesta de Empresa Consultora		100
<p>El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada firma Consultora será de 75 (setenta y cinco). Luego, la adjudicación se resolverá a favor de la firma que obtenga el mayor puntaje combinado de calidad y costo.</p>		

El método de selección de Consultores es: Selección Basada en Calidad y Costo. La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje combinado, de calidad y costo, siendo las **ponderaciones** asignadas iguales a **70% (setenta) para la calidad** y **30% (treinta) para el costo**. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio de presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. La evaluación de las ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. **El puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 75 (setenta y cinco) puntos**. Las ofertas económicas de las empresas que no alcancen el puntaje técnico mínimo requerido no serán abiertas y se devolverán a los oferentes.

Criterios de Desempate de Ofertas: En caso que resulte empate en la puntuación combinada de dos o más firmas, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información presentada en la propuesta técnica. En primer lugar, será considerada la firma que resulte de la Evaluación Técnica con puntaje más alto en las Calificaciones de la antigüedad de la firma consultora.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante considerara el mejor puntaje asignado a los antecedentes de la firma consultora.

Si el empate, persistiera, se adjudicara al mismo, la Convocante considerara el mejor puntaje a los antecedentes de la firma consultora.

EVALUACIÓN DEL COSTO

La fórmula para determinar el puntaje de precio es la siguiente:

Pp: $100 \times Pm/Pi$

Pp = puntaje de precio

Pm= precio más bajo de las ofertas que han calificado en el puntaje técnico

Pi= es el precio de la propuesta

EVALUACION FINAL

T: 0.70

P: 0.30

P(Comb): Puntaje combinado

P(Comb): $P(t) \times T + P(p) \times P$

P(Comb)= Puntaje combinado

P(t) = Puntaje técnico sin ponderación

P(p)= Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: la firma consultora que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo **Puntaje combinado**

P (comb) sea mayor será adjudicada.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de 90 (noventa) días a partir de la notificación de la orden de inicio.

La orden de inicio se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles, posterior a la firma del contrato.

“Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentren modificado en la adenda, permanece vigente”

Lic. Marcos Villalba Paredes

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones INTN